

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las trece horas del día jueves dieciséis de abril de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

	AGENDA	Horario		
1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	1:00 p.m.		
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	1:10 p.m.		
3.	COMPRA DE EMERGENCIA.			
4.	APROBACION DEL PAGO DE CUOTA COMPENSATORIA EN CONCEPTO DE VIATCOS A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19	1:30 p.m.		
5.	ROTACION DE PERSONAL DE SEDE ADMINISTRATIVA	1:40 p.m.		
6.	MODIFICACIONES EN UNIDADES MOVILES.	1:50 p.m.		
7.	NOMBRAMIENTO DE COMISION INSTITUCIONAL DE RENDICION DE CUENTAS	2:00 p.m.		
8.	APROBACIÓN DE PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO CAUSADO POR EL COVID-19.	2:10 p.m.		
9.	SOLICITUD DE REDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO GERENCIA TALENTO HUMANO.	2:20 p.m.		
10.	INCLUSION DE PERSONAL INTERINO O EVENTUAL A PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE LEY	2:30 p.m.		
11.	AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)".	2:40 p.m.		

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes:

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.



Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

- 1. Dr. Francisco José Alabí Montoya Ministro de Salud Ad-Honorem y presidente del Consejo Directivo
- 2. Dr. José Benjamín Rodas, Propietario Cruz Roja.
- 3. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
- 4. Dr. Jaime Castro Figueroa, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- 5. Ing. Cristy Asencio de Gómez Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número dieciocho para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. COMPRA DE EMERGENCIA.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, debido a la emergencia decretada por el COVID-19, se ha experimentado escasez de insumos médicos con los proveedores locales; sin embargo, debido a la atención permanente que brinda el FOSALUD en esta emergencia, se han agotado las existencias en los inventarios de la institución y en vista que se necesita dotar a nuestro personal de salud de los diferentes insumos médicos, se vuelve urgente realizar una compra de emergencia.

Ante tal situación, sobre la base del Decreto Legislativo No. 606 de fecha 23 de marzo del año 2020, y lineamientos específicos para compras de emergencia establecidos por la UNAC del Ministerio de Hacienda, con fecha 24 de marzo del año 2020, se propone aprobar la compra de acuerdo con el siguiente detalle, aclarando que los precios detallados en el siguiente cuadro están sujetos a cambios en relación a la disminución de oferta y el incremento de la demanda de estos productos que impacta en los precios en el mercado que se tienen actualmente:

• Termómetros para todos los establecimientos para toma de temperatura.



- Equipo de protección para auxiliares de servicios en tareas de higienización de espacios (delantal y caretas)
- Equipo de protección a personal médico y enfermería que atiende área de IRAS de las UCSF a nivel nacional (Gabachón reusable y caretas).

A continuación se detallan los montos presupuestados para cada ITEM cuyos valores podrían variar de acuerdo al estudio de mercado y ofertas:

İTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FORMA DE PAGO
1	60302928	Termómetro infrarrojo sin tacto, para temperatura corporal	300	C/U	\$68.00	\$20,400.00	CREDITO 30 DIAS
2	10900015	Respirador (mascarilla) de alta eficiencia de filtrado con certificado NIOSH N95 o equivalente, con adaptador nasal, con dos sujetadores elásticos, adaptación hermética facial, sin válvula de exhalación	60,000	C/U	\$2.50	\$150,000.00	CONTADO
3	80808294	Gabachón reusable de tela para personal de unisex, talla I (para personal Fosalud)	2,200	C/U	\$12.00	\$26,400.00	PENDIENTE
4	10900005	Careta de policarbonato o de plástico, protectoras de ojos y cara que permitan usar lentes graduados	1,500	C/U	\$5.00	\$7,500.00	CONTADO
5	N/A	Delantal de alta resistencia PVC para protección contra salpicaduras químicas	370	C/U	\$9.04	\$3,344.80	CONTADO
6	N/A	Compra de Productos de Limpieza	N/A	N/A	N/A	\$28,670.00	CONTADO
7	N/A	Traje de protección compuesto por una vestidura (tipo overoll) con cremallera frontal, botas, muñecas elásticas y capucha integrada con o sin visor en la cara, material de olefina o similar, talla larga, empaque individual, descartable	1000	C/U	\$46.00	\$46,000.00	CONTADO

Monto Total	\$282,314.80
-------------	--------------

El financiamiento de esta compra está comprendido en el refuerzo presupuestario que se presentó previamente al Consejo Directivo. El monto total supera lo que se tenía previsto en compras de emergencia de insumos, instrumental de uso médico y productos de limpieza, pero se han obtenido ciertas economías por el tiempo de espera de la contratación del personal planteado en el refuerzo.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, solicita al Consejo Directivo la autorización para proceder con la compra de emergencia antes detallada.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo acuerdan aprobar la compra de emergencia para combatir la pandemia COVID-19, en vista que se necesita dotar a nuestro personal de salud de los diferentes insumos médicos, el valor de la compra autorizada es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4. APROBACION DEL PAGO DE CUOTA COMPENSATORIA EN CONCEPTO DE VIATCOS A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA COVID-19

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, debido a la emergencia decretada por el COVID-19, la actual situación que enfrenta el país y que el personal del Fondo es parte del Ramo de Salud que se encuentra en la atención por la emergencia nacional por la pandemia denominada COVID-19, someto a aprobación un Acuerdo que garantiza la cancelación de \$150.00 dólares correspondiente al mes de marzo a todo el personal que ha laborado, en la atención de la pandemia en referencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 7 del Decreto Ejecutivo No. 12, aprobado el 21 de marzo del presente año, publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 426, de la misma fecha, por medio del cual el Órgano Ejecutivo aprobó una compensación de ciento cincuenta dólares de los Estado Unidos de América, para los empleados públicos que realicen directamente actividades al combate del COVID-19, por lo tanto, se presenta6 la programación de la cancelación de la forma siguiente:

Sobre la base del Decreto Ejecutivo No. 16, que establece un régimen temporal y transitorio al Reglamento General de Viáticos y en vista que el personal del FOSALUD tanto técnico operativo y administrativo, tiene asignada como misión principal asistir, atender, participar y dar apoyo directo al combate, prevención, contención y tratamiento del COVID-19, durante el Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural declarado en todo el territorio nacional.

1. Se cancelará la cantidad de \$150.00 a un total de 3,048 empleados distribuidos en 2,825 empleados y 223 personal interino que cubre plazas por incapacidades o plazas vacantes, lo que asciende en un valor de \$457,200.00.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 10 de abril de 2020, antes citado, en el cual determina que los \$150.00 Dólares, en mención, se cancelarán al personal en concepto de una cuota compensatoria de viáticos, lo cual será autorizado mediante acuerdo de la máxima autoridad de la institución y estará vigente mientras dure Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, declarado en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Consejo Directivo, el Acuerdo de cancelar en concepto de cuota compensatoria de Viáticos a todo el personal que ha laborado durante el desarrollo de la emergencia nacional por la pandemia, por valor de \$457,200.00, correspondiente al mes de marzo.



Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba el pago de viático sobre la base de Decreto Ejecutivo No. 16, por la cantidad de \$150.00 Dólares, correspondiente al mes de marzo, a un total de 3,048 empleados distribuidos en 2,825 empleados y 223 personal interino que cubre plazas por incapacidades o plazas vacantes, lo que asciende en un valor de \$457,200.00.

5. ROTACION DE PERSONAL DE SEDE ADMINISTRATIVA

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, en vista de la situación que afronta el país a causa de la Pandemia COVID-19 y al aumento de los casos positivos confirmados en los últimos días, donde inclusive ha salido afectado personal de FOSALUD, se vuelve necesario tomar medidas que contribuyan a disminuir la curva de contagio y al distanciamiento social.

Por lo anterior, sobre la base del articulo 9 Literal L, del Reglamento de la Ley de Creación del FOSALUD, se propone al Consejo Directivo, autorizar la implementación de una rotación de personal de la Sede Administrativa, que realizará trabajo presencial y domiciliar, para ello con cada Gerencia y Jefes de Unidad se acordó establecer dos grupos A y B, el grupo A trabajaría en la primera semana los días lunes, miércoles y viernes y el grupo B los días martes y jueves, en la siguiente semana se invertirían los días a laborar y así sucesivamente mientras dure la emergencia.

Para hacer efectivo el planteamiento, cada Gerencia y Unidad, realizó un sondeo con el personal bajo su cargo, para que quienes posean equipo informático y conexión a internet, voluntariamente harán uso de éstos. Respecto del personal que no posea el equipo requerido, realizarán tareas que puedan desarrollarse desde su casa y el día que les corresponda asistir a la sede administrativa deberán evidenciarla ante su jefe inmediato, en algunos casos la administración brindará apoyo informático.

Con base a lo anterior, la Directora Ejecutiva, solicita a los miembros del Consejo la aprobación de rotación del personal de la sede administrativa.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, aprueban realizar rotación de personal de Sede Administrativa de FOSALUD, para prevenir contagios relacionados con la pandemia por COVID-19; ya que, se vuelve necesario tomar medidas que contribuyan a disminuir la curva de contagio y el distanciamiento social.



6. MODIFICACIONES EN UNIDADES MOVILES.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido propuesta de la Gerencia Técnica para la modificación temporal de horas laborales de Unidades Móviles, en razón de la suspensión de jornadas Medico-odontológicas que desarrolla el personal de estas unidades, además se solicita compra de insumo de desinfección, la contratación de un recurso para dicha gerencia.

6.1 Debido a la naturaleza de contratación de 75 recursos de unidades móviles, quienes prestan sus servicios de atención extra mural a población vulnerable de difícil acceso y desde el año 2013, a la actualidad laboran 160 horas. Pero, debido a la emergencia por COVID-19, éstos recursos están cubriendo la prestación de servicios en el primer nivel de atención; por lo que, es necesario modificar temporalmente las horas laborales de dicho personal, pasando de 160 a 144 horas.

El cambio solicitado sería a partir del mes de abril, debido a que sus funciones han cambiado y se estarían destinando como personal de apoyo en los horarios Fosalud, donde se necesiten como médicos consultantes, enfermeras, personal de archivo, farmacia, auxiliar de servicio, odontólogos, etc.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba la disminución de horas laborales del personal de las Unidades Móviles pasando de 160 horas a 144 horas, mientras dure la emergencia por la pandemia COVID-19.

6.2 Debido a la creación de áreas de desinfección para ambulancias, personal operativo de 4 BOSEM y el apoyo técnico que se brinda trasladando a pacientes con COVID-19, sospechosos y confirmados, a los diferentes niveles de salud, es necesario la autorización de compra de insumo de desinfección de Amonio Cuaternario, con una inversión de \$423.75 (25 galones), la planta central de desinfección será la BOSEM Monserrat, todo esto ha sido coordinado con área de saneamiento ambiental del MINSAL, para ejecutarse en el presente mes .

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba la compra de amonio cuaternario para la desinfección de ambulancias del BOSEM, que dan apoyo en el traslado de pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19

6.3 Se solicita autorización para asignar a 4 recursos anti-dengues de unidades móviles a equipos de desinfección de ambulancias y personal del BOSEM por emergencia por COVID-19, a fin de completar el equipo, es necesario contratar 1 recurso de auxiliar de servicio interino, para completar 5 recursos que conformarán equipos de BOSEM Monserrat, un recurso asignado por cada equipo de turno.



Por decisión unánime del Consejo Directivo, se autoriza que cuatro recursos del personal anti-dengues de las Unidades Móviles, sean asignados a equipos de desinfección de ambulancias y personal del BOSEM por emergencia por COVID-19; además, se autoriza la contratación de un auxiliar de servicio interino para completar un equipo de 5 recursos para las tareas antes descritas.

7. NOMBRAMIENTO DE COMISION INSTITUCIONAL DE RENDICION DE CUENTAS

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, para dar cumplimiento a directrices sobre rendición de cuentas durante la emergencia por la pandemia del COVID-19, giradas con fecha 3 de abril del año 2020 por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y dándole fiel cumplimiento se propone la conformación de una Comisión integrada por el siguiente personal:

- 1- Jefe de Planificación, Licenciado Wilfredo Argueta.
- 2- Oficial de Información, Licenciada Marta Arévalo.
- 3- Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Beatriz Valle.
- 4- Gerente Financiero, Licenciado Carlos Escobar.
- 5- Jefa de Unidad de Comunicaciones, Licenciada Ena Rivas.

De acuerdo al artículo 15 de dichas directrices la Comisión anterior tendrá las funciones siguientes:

- a) Recopilar la información que generen las unidades administrativas durante la emergencia.
- b) Facilitar las herramientas a la unidad UAIP, para que divulgue la información.
- c) Garantizar la actualización periódica de la información.
- d) Elaborar propuestas de eventos de rendición de cuentas sobre las diferentes áreas de gestión de la institución.

Por lo anterior, se solicita a los miembros del Consejo Directivo la autorización de la conformación de la comisión antes detallada.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba la conformación de la Comisión Institucional de rendición de cuentas, para dar cumplimiento a directrices sobre rendición de cuentas durante la emergencia por la pandemia del COVID-19.

8. APROBACIÓN DE PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO CAUSADO POR EL COVID-19.

La Directora Ejecutiva, del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que el Administrador del Contrato No. 03/2020 derivado de la LP No. 16/2019, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD Y PROGRAMAS ESPECIALES 2019" en fecha 14 de abril del corriente año, presentó memorando a la UACI en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo la aprobación de prórroga para la entrega del ítem No. 4: Desfibrilador externo y automático con accesorios, adjudicado a la sociedad "PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.".

Después de haber analizado los documentos presentados por el contratista, el Administrador de Contrato refiere que es viable la prórroga solicitada por el contratista, cuyo plazo contractual venció el día 13 de marzo de 2020, por lo cual solicita una ampliación de plazo de 30 días. Los argumentos presentados por el contratista, para el incumplimiento, es que el fabricante del equipo "ZOLL Medical Corporation" ha tenido un incremento en la demanda por la pandemia del Coronavirus, por lo que sus tiempos de entrega se han atrasado.

Por lo que, la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo, la autorización para que se apruebe la prórroga en el plazo de entrega solicitado por el Administrador de Contrato.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba la prórroga por 30 días para la entrega del ítem No. 4: Desfibrilador externo y automático con accesorios, adjudicado a la sociedad "PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.". por considerar que la justificante argumentada es válida.

9. SOLICITUD DE REDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO GERENCIA TALENTO HUMANO.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de redirección de fondos de parte de la Gerencia del Talento Humano, sobre presupuesto asignado a la Unidad de Desarrollo de Competencias, para la compra de servicios de capacitación por un monto de \$26,000.00, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En vista de la presente emergencia por la Pandemia Covid-19, no es posible realizar la compra de dichos servicios; por lo que, se solicita redireccionar el presupuesto

en mención, para la compra urgente de uniformes, para el personal operativo que está atendiendo en primera línea los servicios de salud a nivel nacional.

Por lo tanto, se solicita al Consejo Directivo, la aprobación para redireccionar dicho presupuesto a la Unidad de Compensaciones, a fin de gestionar la compra urgente de uniformes para personal operativo permanente e interino que debe atender emergencia por COVID-19.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, se aprueba la redirección de los fondos que estaban destinados para la compra de servicios de capacitación, por un monto de \$26,000.00, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sean utilizados en la compra, urgente, de uniformes para el personal operativo que está atendiendo en primera línea los servicios de salud a nivel nacional.

10. INCLUSION DE PERSONAL INTERINO A PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE LEY.

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de parte de la Gerencia del Talento Humano, para equiparar las condiciones laborales del personal interino con las del personal permanente, en virtud de la búsqueda de igualdad de condiciones para el personal que ejecuta la misma actividad.

Actualmente al personal interino, se les contrata bajo la figura de Servicios Profesionales, estableciendo el salario con pago mensual en base a días calendario y no están adscritos a beneficios de ley como ISSS, AFP e INSAFORP, lo que implica una desigualdad frente a personal permanente ya que ambos tienen las mismas funciones y responsabilidades en sus puestos de trabajo.

Menciona la Dirección Ejecutiva que, a la fecha se tiene una planilla de 308 interinos incluyendo los que están cubriendo en Oficinas Sanitarias Internacionales y coberturas por: licencias de maternidad, incapacidades, personal enviado a casa, renuncias y otros.

Como dato importante para cubrir aportaciones de ley ISSS, AFP e INSAFORP de los actuales interinos se estaría cancelando un monto de \$34,031.46, dicho monto podría variar dependiendo de la necesidad institucional para proveer de recursos a los establecimientos de FOSALUD por pandemia COVID-19, por lo que es necesario que se pueda considerar incluir esta necesidad financiera en el refuerzo presupuestario solicitado por la emergencia nacional.



La Directora Ejecutiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 del código de trabajo manifiesta que el personal interino debe de gozar de todos los beneficios que tiene el personal permanente excepto el de inamovilidad.

Por lo cual solicita al Consejo Directivo su análisis y posterior aprobación para aplicar al personal interino igualdad de proceso de pago de prestaciones de ley vigente, que el que se efectúa al personal permanente de acuerdo al marco legal.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba que el personal interino goce de iguales prestaciones de ley, que el personal permanente dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 del Código de Trabajo.

11. AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)"

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta al Consejo Directivo que en vista de los beneficios que ha traído la firma de convenios Interinstitucionales durante todos estos años, y dando cumplimiento a lo que se establece en la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud en su Art. 9 literal k) "Establecer convenios de cooperación para el cumplimiento de sus objetivos", por lo que hace la siguiente propuesta:

En vista de la Emergencia Nacional decretada por el COVID 19 y de la atención directa que presta el FOSALUD para el traslado de pacientes de alto riesgo a través de las ambulancias del Sistema de Emergencias Médicas es necesario establecer mecanismos de cooperación y Coordinación entre el MINSAL y el FOSALUD que garanticen todos los suministros médicos y farmacológicos necesarios para una atención oportuna a los usuarios.

El presente Convenio tendrá una vigencia de UN AÑO, Este convenio tendrá una vigencia de UN AÑO contado a partir del día de su suscripción y que podrá ser



prorrogable automáticamente por periodos iguales siempre y cuando cualquiera de las partes no manifestare, mediante comunicación escrita su deseo de darlo por finalizado, con al menos treinta días de anticipación.

Razón por la cual la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo su autorización para suscribir en nombre del FOSALUD firmar "EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)"

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba suscribir convenio ""EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)"

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veintidós de abril de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dr. Francisco José Alabí Montoya

Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez

Propietaria Ministerio de Hacienda

Ing. Cristy Asencio de Gómez

Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa Secretaria de Consejo Directivo

Dr. José Benjamin Ryiz Rodas Propietario Cruz Roja